DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 06 de diciembre de 2023.

Nota N° 643/2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, ***Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2023 – *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METALICAS"* - ID 428.691,** al proveedor **H&B TRAIDING S.A.,** considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en las normativas sobre Contrataciones Públicas; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

ASÍ TAMBIÉN ADJUNTO SE REMITE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS PÚBLICO.

De conformidad a lo brevemente expuesto, la presente comunicación se realiza para su difusión a través del portal de contrataciones públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director

oj/TGP

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA

ID Nro.: 428.691

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METALICAS.

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)

Quien suscribe, en nombre del SENAVE, entidad a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

En marco a la Resolución N° 3893/20 de la DNCP, Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). "*A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…*"

Al respecto, cumplimos en aclarar en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**: que el contrato se remite debidamente firmado por las partes, para que pueda ser levantado en el portal; para poder realizar la ejecución del contrato correspondiente al proceso licitatorio para "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METALICAS" – LCO 22/23 ID N° 428.691, atendiendo la Resolución de Adjudicación N° 356 de fecha 23/11/2022.

El pedido obedece a la necesidad Institucional de contar con los servicios objeto del llamado referido ya que actualmente el SENAVE cuenta con distintas oficinas modulares en casetas metálicas instaladas en los distintos Departamentos del País, las mismas se encuentran expuestas a las condiciones climáticas y/o condiciones de desgaste natural por el uso cotidiano, cabe destacar, que con la prestación de los servicios contemplados en el contrato se lograra brindar un ambiente seguro y saludable a los funcionarios y usuarios en general mejorando así la Imagen Institucional y del Gobierno Nacional ya que el Servicio que presta la institución va orientado al sector agro productivo y público en general.

De esta forma demostrando el interés público general y que el mismo no sea afectado.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director

oj/TGP